



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL N°39/2026

REFERENCIA: ADENDA N° 05 POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE VARIOS RUBROS CONTEMPLADOS EN LA ADENDA N° 02/2026 Y SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO EN UN 2,12%, del CONTRATO DE OBRA N° 38/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/25 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA GUYRA CAMPANA – B MOLINO – DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025-2026, con ID Nro. 470785, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la empresa EM CONSTRUCCIONES.

Luque, 03 de julio del 2026.-

Señor Intendente Municipal y Dirección de Obras Públicas Municipales:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Administrador de contrato a objeto de hacer referencia al **MEMORANDUM F.O. N° 147/2026** de fecha 03/07/2026, de la **ARQ. VANESSA BENITEZ.**, Fiscal de Obras de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de **ADENDA N° 05 POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE RUBROS CONTEMPLADOS EN LA ADENDA N° 02/2026 Y SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO EN UN 2,12%, del CONTRATO DE OBRA N° 38/2025** derivado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/25 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA GUYRA CAMPANA – B MOLINO – DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2025-2026, con ID Nro. 470785, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la empresa EM CONSTRUCCIONES.-

Que, atento al Memorandum presentado por el fiscal de obras encargado de dar seguimiento y control técnico a los trabajos ejecutados según contrato de obra detallado anteriormente, en el cual solicita que se dé lugar a la adenda por la cual se modifican varios rubros del contrato en el marco del **ART. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA LEY 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, esto en consideración a las necesidades encontradas tras el inicio de la ejecución de los trabajos según se ha visto en sitio de obra, acordando las partes su conformidad con las modificaciones a ser realizadas a través de la firma de un acta de acuerdo de partes, aclarando que esto no representa condiciones más favorables para ninguna de las partes en relación a las originalmente pactadas, conforme a las circunstancias expuestas en el informe técnico remitido adjunto al **MEMORANDUM F.O. N° 147/2026** remitido por la fiscalización, el cual se transcribe a continuación:

Durante la ejecución de los trabajos correspondientes a la **ADENDA N° 02/2026 – Modificatoria en el Marco de la Ley 7021/22, Art. 67**, y como resultado del avance efectivo de las intervenciones en obra, fueron identificándose diversas condiciones, condiciones y circunstancias técnicas, las cuales hicieron necesaria la revisión y adecuación de determinados rubros contemplados en dicha adenda.

En consecuencia, y a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, mantener la funcionalidad del proyecto y asegurar la adecuada culminación conforme a las condiciones reales verificadas en el sitio, resulta necesaria la suscripción de la presente **ADENDA N°05**, mediante este instrumento, se introducen las modificaciones pertinentes a los rubros afectados y se amplía el monto contractual en un 2,12% del monto original del contrato; incremento que, sumado al 17,83% otorgado en una adenda anterior, la **ADENDA N°03**, representa una modificación presupuestaria acumulada del 19,95%.

ADENDA MODIFICATORIA

TRABAJOS PRELIMINARES: El ítem 8 - **Desmonte manual de suelo blando y retiro** fue ampliado en cantidad debido las condiciones encontradas en el terreno hicieron necesaria su nivelación. En cuanto a los demás ítems que no sufrieron alteraciones en sus especificaciones técnicas, sus cantidades finales ejecutadas en obra se encuentran detalladas también en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

CAMINEROS Y CANTEROS: En el rubro de referencia se presentan variaciones en los cómputos métricos (aumentos, disminuciones y una eliminación), detallados a continuación: Ítems con Incremento de Cómputo:

13 - Colocación de Cordón de H° prefabricado de 11x35x50- incluye material y MDO; 15 - Colchón de arena lavada para base previa (esp. Variable: 7 – 8 cm) - incluye material y MDO; 16 - Piso con adoquines de concreto ecológico – color gris natural - Material y MDO; 18 - Colocación de piso inclusivo táctil, 30X30X3– direccional y alerta – incluye contrapiso de base, carpeta, pintura de alto tráfico para terminación, material y MDO; 19 - Rampa para discapacitados de H°, con malla interna de varilla para refuerzo y buñas antideslizantes (incluye pintura de alto tráfico con señalética - ver detalle)- incluye material y MDO; 34 - Pintura de alto tráfico para cordones prefabricados - incluye material y MDO; Ítems con Disminución de Cómputo: 14 - Colocación de Cordón de H° prefabricado de 06x30x60- incluye material y MDO; 20 - Rampa de H° en sector de acceso a cancha, con malla interna de varilla para refuerzo, (incluye pintura de alto tráfico - ver detalle)- incluye material y MDO; 24 - Cordón de mampostería de ladrillo común para cancha de voley - incluye material y MDO; 25 - Colocación de arena lavada con malla antialeza en zona de cancha de voley, esp: 20cm - incluye material y MDO; 30 - Revoque hidrófugo de cordón de mampostería, incluye material y MDO; 31 - Pintura de alto tráfico para adoquines - incluye material y MDO; Las variaciones en los metrajes de los ítems con incremento y disminución se deben a los replanteos geométricos ejecutados en el sitio. La morfología curva de ciertos camineros requirió ajustes en el trazado para el desvío y preservación de árboles existentes, así como para la correcta adaptación del proyecto a las condiciones reales del terreno. Ítem Eliminado: 17 - **Piso con adoquines de concreto ecológico – color gris natural (Incluye mortero de adherencia sobre piso existente o contrapiso con carpeta)- Material y MDO**, La supresión total del ítem 17 responde a un cambio de criterio técnico en obra; se optó por la ejecución de camineros de hormigón en su lugar, priorizando una

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. | **Dirección:** Avda. Guillermo Leóz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque | **Tel.** (+595) 21 642-215, **Interno:** 116 | **Web:** www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py |



Arq. Adria Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

mayor practicidad constructiva y una mejor respuesta estructural ante las condiciones del terreno. En cuanto a los demás ítems que no sufrieron alteraciones en sus especificaciones técnicas, sus cantidades finales ejecutadas en obra se encuentran detalladas también en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO: Los ítems 38 - Construcción de bancos de mampostería en explanada circular con refuerzo de varillas metálicas - incluye material y MDO; 39 - Revoque hidrófugo de bancos de mampostería en explanada circular, incluye material y MDO; 40 - Pintura de canteros de mampostería en explanada circular - incluye material y MDO, disminuyeron en metraje debido a un criterio de diseño y necesidad en obra, al hacer el replanteo de estos bancos hubo variaciones mínimas que tuvieron que ser ajustadas. Todos los demás ítems fueron ejecutados según especificaciones técnicas contractuales, respetando las indicaciones de la fiscalización de obra y las cantidades finales ejecutadas se encuentran en la planilla **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

EQUIPAMIENTO CANCHA: En el siguiente rubro se definió descartar el ítem correspondiente a 53 - Colocación de dos arcos metálicos, con fondo antióxido y terminación con pintura sintética, incluye red para ambos arcos ver detalle y especificaciones técnicas, incluye materiales y mano de obra, este cambio obedece a que, al momento de la ejecución, se verificó en obra que los arcos existentes ya habían sido reemplazados por arcos nuevos y en perfecto estado, por lo que no resultó necesario volver a provisionar dicho rubro. Así también se incluyó el ítem Pintura de cordones de mampostería - incluye material y MDO, con el objetivo de mejorar la terminación estética de los cordones. Todos los demás ítems fueron ejecutados según especificaciones técnicas contractuales, respetando las indicaciones de la fiscalización de obra y las cantidades finales ejecutadas se encuentran en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

PAISAJISMO: Se procedió a eliminar los ítems correspondientes a 60 - Área verde (colocación de cubre suelo) por bolsa de semillas - incluye material, mantenimiento y MDO; 61 - Colocación de plantines ornamentales, incluye base de material orgánico, material, complementos de jardinería, mantenimiento y mano de obra; debido a que en la verificación realizada en obra se constató que las áreas verdes existentes se encuentran en condiciones aceptables, no siendo necesaria la incorporación de nuevas especies vegetales. Además, dichos trabajos implicarían mayores tareas de mantenimiento, riego y reposición, sin representar una mejora sustancial en la funcionalidad ni en la terminación general de la plaza.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: En el siguiente rubro se definió descartar el ítem correspondiente a 70 - Colocación de poste de cemento tipo ANDE para iluminación en zona de cancha de voley y bajada - Incluye material y mano de obra, con el fin de unificar el tipo de artefactos eléctricos instalados dentro de la plaza, considerando que los postes previstos en el contrato corresponden, en su mayoría, a postes galvanizados. Asimismo, se decidió incluir el ítem Provisión y colocación de tablero externo para llaves de las canchas - incluye material y MDO, con el objetivo de independizar el sistema de iluminación de la cancha respecto al sistema general de iluminación de la plaza. Todos los ítems contemplados en el rubro mencionado mantienen sus especificaciones técnicas contractuales y se realizan respetando las indicaciones técnicas de la fiscalización, y según se detallan las cantidades finales ejecutadas en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe.

SEÑALIZACIONES: Todos los ítems contemplados en el rubro mencionado mantienen sus especificaciones técnicas contractuales y se realizan respetando las indicaciones técnicas de la fiscalización, y según se detallan las cantidades finales ejecutadas en la planilla de **ADENDA MODIFICATORIA** adjunta a este informe. Se decidió eliminar el ítem 92 - Readecuación de construcción edilicia existente - incluye material y MDO; debido a la necesidad de desglosar dicho rubro en ítems más específicos, medibles y verificables durante la ejecución de la obra. Esta modificación permite una mejor identificación de los trabajos a realizar, por lo que se incluye los ítems: Remoción de revoque de edificación existente; Limpieza de ramas presentes en muro; Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, de canto - incluye material y MDO; Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,15m para cierre de vano - incluye material y MDO; Salpicado 1:3 - incluye material y MDO; Revoque de paredes interiores/exteriores a dos capas con hidrófugo - incluye material y MDO; Contrapiso de hormigón pobre de cascotes sobre terreno natural, Esp= 10cm. - incluye material y MDO; Alisada de cemento- incluye material y MDO; Pintura de paredes revocadas al agua - incluye material y mano de obra; Pintura de techo de chapa con esmalte sintético - incluye material y mano de obra; Pintura de aberturas con Pintura Sintética - incluye mano de obra.

ADENDA AMPLIATORIA

A continuación, se detallan los rubros nuevos que serán añadidos:

MUROS/CORDONES/CANTEROS DE MAMPOSTERIA ZONA CANCHAS: En el siguiente rubro se definió incluir los ítems: 1 - Construcción de muro de PBC para cimentación de muro de mampostería- incluye material y MDO; 2 - Construcción de muro de mampostería de ladrillo (Lateral cancha de voley y cantero doble uso, escenario) esp. 0,30, incluye material y MDO; 3 - Revoque hidrófugo de muro de mampostería en zona de canchas y canteros doble uso y cordones de mampostería de la rampa de acceso a la cancha, incluye material y MDO; 4 - Pintura de alto tráfico para piso de H° área de plataformas existentes- Incluye material y MDO; La adición de estos rubros responde a la necesidad de construir nuevos muros de mampostería, junto con su respectiva cimentación, revoque hidrófugo y pintura.

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. **Dirección:** Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque | **Tel.** (+595) 21 642-215, **Interno:** 116 | **Web:** www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py |



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Estos muros han sido diseñados para cumplir una doble función: servir como asientos (bancos) y como canteros en sectores específicos del proyecto. Asimismo, su incorporación busca mantener y prolongar la continuidad estética y funcional de los elementos ya existentes en la plaza.

EXPLANADA CIRCULAR DE ADOQUIN: En el siguiente rubro se definió incluir el ítem correspondiente a **5 - Pintura de alto tráfico para adoquín, con diseño personalizado- Incluye material y MDO;** Este ítem se incluye por una decisión estética para dar identidad visual al espacio mediante un diseño personalizado sobre los adoquines. A diferencia de la pintura estándar del contrato, este rubro justifica su valor independiente debido a la complejidad técnica y al mayor trabajo de mano de obra que exige el replanteo, trazado y ejecución del patrón de diseño en el sitio.

MOBILIARIO URBANO: En el siguiente rubro se definió incluir los ítems: **6 - Provisión e instalación de Tótem identificador de chapa Nro 16, con texto/diseño calado y placa de acero inox grabada, incluye fondo antióxido, esmalte sintético, instalación, dado H°, corte y mdo. Ver detalle en planos;** La inclusión de este ítem es fundamental porque el tótem funciona como el principal elemento de identidad visual y señalética en el acceso a la plaza, marcando el ingreso y jerarquizando el espacio público. Así también se añadieron: **7 - Construcción de bebedero de agua revestido de granito (ver detalle) incluye accesorios, cañerías, desagüe, revestimiento, conexión, materiales y MDO;** **8 - Alimentación hidráulica con caño p/agua para bebedero, incluye los accesorios necesarios, excavación, relleno, material y MDO.** La inclusión de estos ítems se debe a la necesidad de sumar un servicio básico esencial como un punto de hidratación para los usuarios, usando un revestimiento de granito que asegura que sea resistente y fácil de limpiar. Es necesario separar ambos rubros porque uno corresponde a la fabricación e instalación del bebedero en sí, y el otro cubre el trabajo de plomería y excavación necesario para conectarlo a la red de agua y dejarlo funcionando.

INSTALACION ELECTRICA: rubro se definió incluir los ítems: **9 - Provisión y colocación de reflector 30w cálido con jaula de protección metálico - incluye material, accesorios y MDO;** **10 - Provisión y colocación de brazo con artefacto LED de 200 W- incluye material, accesorios y MDO;** **11 - Colocación de caño galvanizado para bajada de alimentación- incluye accesorios, material y MDO;** La adición de estos ítems responde a la necesidad de optimizar la iluminación general y la seguridad eléctrica de la plaza aprovechando la infraestructura existente. En detalle, el reflector de 30W se incorpora para destacar y dar visibilidad nocturna al tótem identificador, mientras que los artefactos LED de 200W permiten mejorar la luminiscencia del lugar utilizando los postes que ya están instalados. Finalmente, la bajada de alimentación se proyecta en caño galvanizado para garantizar una mayor resistencia estructural y protección antivandálica, asegurando que el cableado eléctrico quede completamente resguardado ante cualquier tipo de impacto o manipulación externa.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes detallados anteriormente, se aclara que los cambios se realizan sin perjudicar el propósito original del Contrato y sobre todo salvaguardando el interés público y el patrimonio Municipal, por lo cual, se ve factible realizar la firma de un Acta de acuerdo, en prueba de conformidad de las partes con las cantidades detalladas en el siguiente documento: **PLANILLA DE ADENDA COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO PARA ADENDA MODIFICATORIA Y LA ADENDA AMPLIATORIA ADJUNTA** y lo manifestado en el presente informe.-

Sin otro particular y cumpliendo en informar, me despido muy atentamente.

Que, el ART. N° 67 de la LEY N° 7021/2022 establece que: **“...Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados...”**, y

Que, el monto original del contrato asciende a **Gs. 1.428.135.051**, cuyo límite legal del 20% equivale a **Gs. 285.627.010**. En ese sentido, la presente ampliación de **Gs. 30.287.065 (2,12%)** no supera dicho margen, considerando que la **Adenda N° 03**, aprobada previamente por un valor de **Gs. 254.659.024 (17,83%)**, genera un incremento acumulado total del **19,95% (Gs. 284.946.089)**, manteniéndose dentro de los límites permitidos.

Que el **DECRETO N° 2264/24. ART. 109.- CONVENIOS MODIFICATORIOS**, faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley y conforme la vigencia de la **RESOLUCIÓN 230/2025** de fecha **27/01/2025** que en su **ART. 175 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**, establece que: **“Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra...”** -

Por tanto, según las recomendaciones presentadas por la fiscalización en su informe, emitido en el marco de su responsabilidad de control y seguimiento técnico de la ejecución contractual y visto las documentaciones respaldatorias presentadas, se recomienda a la Dirección de Obras Públicas de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE**, elevar los antecedentes para dar curso a lo petitionado, a consideración del comité de suministro público, entendiendo que se hallan cumplidos los

VISION: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. | **Dirección:** Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque | **Tel. (+595) 21 642-215, Interno: 116 | Web:** www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py |

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

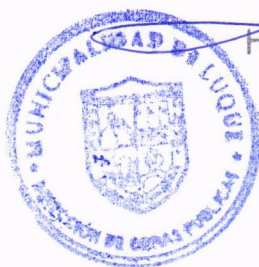
Luque
diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS SCHUBERT

DIRECCIÓN DE
BRAS

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

requisitos exigidos para dar curso a la **ADENDA N° 05** del contrato, por la cual se realiza la **MODIFICACIÓN PARCIAL DE VARIOS RUBROS** contemplados en la **ADENDA MODIFICATORIA N° 02/2026 Y SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO EN UN 2,12%, correspondiente al CONTRATO DE OBRA N° 38/2025**. Así también, se pide que, a fin de manifestar conformidad, conocimiento y aceptación del contenido del presente dictamen, las partes involucradas en el control del contrato, según la jerarquía y manual de funciones de la Dirección de obras Públicas, (Fiscal de Obras del contrato y Director de Obras Públicas), realicen la firma del mismo, previo a su remisión para la continuidad de los procesos administrativos internos para su proceso. -

Es mi dictamen salvo mejor parecer. -



Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

HUGO IVÁN GONZÁLEZ AYALA
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

Arq. Vanessa Benítez
Fiscal de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

BRAS

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. | **Dirección:** Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque | **Tel.** (+595) 21 642-215, **Interno:** 116 | **Web:** www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py |

DIRECCIÓN DE
BRAS